

Corte revela cómo, con ancianos o discapacitados, 'paras' infiltraron movimientos regionales.

Paramilitares lisiados o jubilados, disfrazados de líderes comunales, y veedores públicos o sindicalistas hicieron parte de la estrategia que los paramilitares pusieron en marcha en Urabá para infiltrarse en la política regional durante más de cuatro años y conseguir llegar al Congreso con candidato propio.

La forma como funcionó esa red clandestina fue descrita en detalle por la Corte Suprema de Justicia en la reciente sentencia por parapolítica contra el exrepresentante a la Cámara Estanislao Ortiz Lara. Los hechos los reconstruyó la Sala Penal de ese tribunal con base en declaraciones de 13 testigos, entre políticos y paramilitares, incluidos los jefes de esos grupos armados ilegales.

Ortiz Lara, Manuel Darío Ávila, Jesús Enrique Doval y César Augusto Andrade Moreno hicieron parte de los denominados «cuatrillizos». Ellos fueron designados por los paramilitares para integrar la lista al Congreso en el 2006 y se turnaron la curul cada uno un año. Sus candidaturas hicieron fórmula política con los senadores Rubén Darío Quintero y Humberto Builes, también condenados por parapolítica.

El cerebro de esa telaraña ilegal fue Freddy Rendón Herrera, alias el 'Alemán', el jefe del bloque Elmer Cárdenas. El exparamilitar dijo a la Corte que la fachada para conseguir el poder político en Urabá fue el movimiento político 'Por una Urabá Grande, Unida y en Paz'.

Su plan comenzó en el 2001. Los paramilitares infiltrados -a quienes denominaron comisarios políticos- Llegaban a las veredas ofreciendo apoyo para la construcción de puentes o carreteras y con ganaderos conseguían tierras en la que sembraban cultivos comunales. Las ganancias las invertían en mejoramiento de vías, electrificación y acueductos veredales.

El proyecto del 'Alemán' fue respaldado por otros dos jefes paramilitares de Urabá, Evert Veloza, 'HH', y Emilio Hasbum, 'Pedro Bonito'. Los comisarios políticos de estos grupos iban de municipio en municipio convocando reuniones a la que campesinos debían asistir obligatoriamente para recibir «cátedra» sobre a quienes se debían apoyar en las elecciones.

Quienes no acataban a los paramilitares eran amenazados o asesinados. Esa estrategia de terror fue corroborada por el 'Alemán' en el discurso que dio para lanzar los nombres de los 'cuatrillizos' en una finca de Pueblo Nuevo, un corregimiento de Necoclí (Urabá antioqueño), y figura en el expediente de la Corte. Allí dijo: «Me tocó el trabajo sucio y aunque muchos

de ustedes no lo agradecen, y no espero las gracias, solo espero que haya valido la pena y que tantas muertes no hayan sido en vano”.

'HH' también dijo en sus declaraciones que detrás de ellos había «un grupo armado que portaba fusiles y uniformes», y que el proyecto que apoyaron en Urabá no fue popular sino «armado y manipulado por las autodefensas».

Así fue como en la escuela de Pueblo Nuevo y con la presencia de 100 líderes comunales, concejales y diputados, políticos locales y alcaldes se acordó elaborar una lista única para elegir un representante por la región al Congreso. Aunque promovieron asambleas públicas para elegir a los candidatos, los nombres de la lista fueron escogidos por los 'paras'.

«Nos citaron en Necoclí supuestamente para designar a los representantes pero, no sé que pasó, se enrareció el ambiente y resultó que los señores ya estaban seleccionados”, relató un político local que asistió a esa reunión y testificó ante la Corte.

Según algunos de los paramilitares que declararon en el juicio contra Ortiz Lara, fueron los jefes paramilitares los que le impusieron a los «cuatrillizos» la condición de turnarse la curul cada año. Ellos debían trabajar por los intereses del grupo ilegal armado y hasta debieron nombrar a quienes integraban las UTL (Unidad de Trabajo Legislativo) de una lista entregada a los representantes a la Cámara por 'él Alemán', afirmaron los testigos.

La Corte ordenó en la sentencia también envió copias del expediente al Consejo Superior de la Judicatura para que se investigue al abogado de Ortiz Lara por posibles faltas a la ética. Los magistrados consideraron que en su actuación, el apoderado del político posiblemente incurrió en afirmaciones injuriosas e irrespetuosas hacía ellos.

En sus alegatos, el abogado calificó la decisión de la Corte como una «manguala» en la que se utilizaron «artilugios» y «atajos». Según el apoderado, el proyecto político del que hizo parte su defendido era «absolutamente legítimo en todos sus contornos», pero -agregó- «se transformó ipso facto en un evento delictivo» por haber hecho parte de este un jefe paramilitar.

Al final, la Corte concluyó que “ese dejarse llevar en hombros por los ejércitos ilegales a las posiciones de poder político, a través de votantes amedrentados o intimidados; esa fusión o mezcla entre unos y otros bajo el ropaje del proyecto político Por una Urabá Grande, Unida y en Paz, que hizo oídos sordos a masacres, desplazamientos (...), es lo que, sin más, estructura la conducta de concierto para delinquir, bajo el modo de promover grupos paramilitares”.

www.eltiempo.com/justicia/asi-opero-el-aleman-en-uraba_12722964-4